O F I C I O

De la Exma, Camara de Apelaciones al Sìndico General del Estado.

Exmo: Señor.——La Camara de Apelaciones recibió el Oficio de V. E. de 30 del pasado, en que se sirve pedir informe sobre los casos en que hayan sido desconocidas las Autoridades del pais por el Illmo: y Exmo. Señor Baron de la Làguna; y si le consta al Tribunal haya habido traicion alguna tramada contra la causa del Imperio. El Tribunal, compuesto de solos cuatro Miembros, de los cuales el Exmo. Señor Capitan General Presidente, y el Señor Oidor Decano estàn impedidos de tomar parte en este asunto, él primero por tratarse de causa propia, y el segundo por hallarse complicado en ella el Exmo. Señor Dr. D. Lucas Oves, su hermano, no puede expedir el informe, por que estando al reglamento es indispensable la reunion de tres Jueces à lo menos para formar Corporacion; pero los Ministros que subscribimos, como particulares, podemos asegurar á V. E., que el Señor Baron no ha faltado á las atenciones debidas á el Tribunal á que correspondemos, y que estamos muy distantes de presumir exista la conspiracion indicada en su citado Oficio contra la causa del Imperio.

Dios guarde á V: E muchos años. Guadalupe Noviembre 4 de 1823.

Francisco Llambì——Xavier Garcia de Zuñiga

Illmo. y Exmo. Señor D. Tomas Garcia de Zuñiga.

Impreso en la Imprenta de Canelones.

18-093
bBB
C221
1823
2

RPJCB